

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

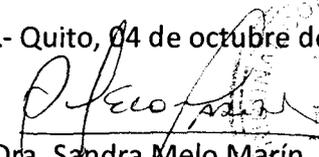
AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 112-2011-TCE, QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL SEÑOR KLEVER ROBERTO CAIZATOA PAUCAR, POR EL PRESUNTO COMETIMIENTO DE UNA INFRACCIÓN ELECTORAL, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“RESORTEO CAUSA No. 112-2011-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de octubre de 2012.- Las 10h35. La Asamblea Nacional, el 14 de junio de 2012, con base en la Resolución No. 003-189-CPCCS-2012 de 6 de junio de 2012 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, posesionó al suscrito como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, según consta del Acta de Posesión respectiva. De acuerdo con el resorteo previo, practicado conforme a derecho, llega a mi conocimiento el proceso que ha sido remitido a este Tribunal por el Dr. Guillermo Salas Vizuete, Mayor de Policía, Comandante de la Unidad de Vigilancia “Los Chillos”, mediante oficio No. 2011-1080-U.V.CH-PN de 7 mayo de 2011 al cual se ha acompañado el parte policial y la boleta informativa No. 028161-2011-TCE suscrito por el Cabo Primero de Policía Alex Gonzalo Ñacata Reatiqui, a través de los cuales se informa que el señor Klever Roberto Caizatoa Paucar, titular de la cédula de ciudadanía No. 172715831-1 habría, presuntamente, cometido una infracción electoral el día 06 de mayo de 2011. Con este antecedente y previo a disponer lo que en derecho corresponda, ordeno: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio al Director Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, con el fin de que disponga a quien corresponda, que en el plazo de dos días, informe a este Despacho lo siguiente: 1) La dirección domiciliaria exacta del señor Klever Roberto Caizatoa Paucar, titular de la cédula de ciudadanía No. 172715831-1; 2) La parroquia o cantón en donde reside; y, 3) El nombre de la calle y número de casa, en caso de haberlo - **SEGUNDO.-** Actúe la Dra. Sandra Melo Marín como Secretaria Relatora de este Despacho.- **TERCERO.-** Publíquese la presente providencia en la página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral y en la cartelera institucional. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Particular que comunico para los fines de ley

Certifico.- Quito, 04 de octubre de 2012.



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARÍA RELATORA